

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FNE-MC-007-2020

OBJETO: Contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, para las instalaciones de la bodega de medicamentos del fondo nacional de estupefaciente.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS – VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS - SEINCOF
NIT: 900.883.578-8
REPRESENTANTE LEGAL: YONIS SEPULVEDA CLAVIJO
CC. 77.190.566 de Valledupar

REQUISITOS				NIT: 900.883.578-8		
				CUMPLE		
				SÍ	NO	OBSERVACIONES
2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS						
2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR						
1. Control de roedores. (ratas de alcantarilla, ratón doméstico, rata de techo). 2. Control de insectos voladores (moscas, zancudos, mosquitos, otros.) 3. Control de insectos rastreros (cucaracha, pulgas, arañas, hormigas etc.,) 4. Control de plagas específicas (bacterias, hongos).				X		El proponente certifica en el Formato 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA que: “ garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2.2.1 de la invitación pública, necesarias para la ejecución del objeto contractual, siendo estas de obligatorio cumplimiento, y componen el ofrecimiento en sí mismo. “ A su vez en su propuesta económica acepta y todas las obligaciones.
MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERES SANITARIO PARA EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS						
Servicio de control de plagas en el almacén de medicamentos						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	AREA m2	CANTIDAD DE APLICACIONES	PERIODICIDAD			
Control de roedores Colocación de manera rotativa: <ul style="list-style-type: none">4 Trampas de impacto con cebos ya sean granulados o parafinados, efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores.4 Trampas de pegamento o adhesivo con aroma súper atrayente siendo una forma rápida, simple y efectiva. Se utilizarán estas trampas para evitar que el roedor se desplace y muera en lugares inadecuados como cajas o equipos que se encuentren en el almacén (se debe hacer seguimiento mensual)		2	Una (1) cada seis (6) meses			
Control de insectos: <ul style="list-style-type: none">Aplicación de Gel los cuales mantienen una consistencia pastosa y garantizan la eliminación de insectos rastreros.Deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos.6 cajas cebaderas, la cuales se colocarán donde indique el supervisor del contrato, se le debe realizar seguimiento mensual.						
Servicio de desinfección en el almacén de medicamentos.	350 m2	2	Una (1) cada seis (6) meses			

Servicio de desinfección y control de insectos en las oficinas y en las instalaciones en general de la entidad					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AREA m2	CANTIDAD DE APLICACIONES	PERIODICIDAD		
Control de insectos: <ul style="list-style-type: none">Se realizará fumigación por aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas o por nebulización para control de (insectos rastreros y voladores).Aplicación de Gel los cuales mantienen una consistencia pastosa y garantizan la eliminación de insectos rastreros.Deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos.	1.600 m2	2	Una (1) cada seis (6) meses		
<ul style="list-style-type: none">Una desinfección ambiental (hongos, virus, bacterias, entre otros) para la totalidad del área del almacén y en las instalaciones en general de la entidad, que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo en estas colonias de microorganismos específicos, la desinfección se realizará por aspersión.Se realizará con un periodo de 10 días después de la fumigación para control de insectos.			Una (1) cada seis (6) meses		
<ul style="list-style-type: none">1 Banda de caucho para colocar debajo de la puerta de ingresado de 4 mts de ancho, con el fin de evitar el ingreso de ratas.					
Nota:El contratista debe designar a una persona, previo a la suscripción del acta de inicio para que lo represente en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, con el fin de concertar detalles con el supervisor del contrato, de los servicios a realizarse en las instalaciones de la Entidad.					
El proponente debe cumplir con las siguientes características: Debe contar con concepto sanitario de funcionamiento favorable para empresas aplicadoras de plaguicidas y copia de la última acta de visita vigente, expedidos por la autoridad sanitaria competente, Entidad Territorial de salud de acuerdo con el D Decreto 1843/91.					
3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
El proponente o como mínimo uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar a través de la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de máximo tres (3) contratos con las siguientes condiciones: Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 3 SMMLV. El oferente deberá allegar la certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en actividades relacionadas con el objeto de contrato. Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante y cumplir con los siguientes requisitos. Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato o descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae de la información antes señalada.					El proponente presenta certificación de experiencia, con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ , dando cumplimiento con la experiencia requerida en la invitación del proceso de selección de mínima cuantía FNE-MC-007-2020.
				X	

<p>Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>1. Todos los proponentes deberán relacionar en el formato establecido en la Invitación Pública los contratos que El Fondo deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.</p> <p>2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.</p> <p>4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL FONDO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.</p> <p>5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.</p> <p>8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003)."</p>		
3.7 OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE		
<p>El representante legal y/o contratista deberá allegar con su propuesta, certificación bajo la gravedad de juramento firmada, en la que manifieste que cuenta con los productos e insumos adecuados para prestar el servicio, personal idóneo y de calidad, experiencia, capacidad técnica y operativa necesarias para el cumplimiento de las obligaciones específicas, especificaciones técnicas y demás exigencias del presente proceso de contratación.</p> <p>Los proponentes deben presentar, junto con su propuesta: copia del concepto técnico sanitario de funcionamiento favorable para empresas aplicadoras de plaguicidas y copia de la última acta de visita vigente, expedidos por la autoridad sanitaria competente, Entidad Territorial de salud de acuerdo con el decreto 1843/91..</p>	X	El proponente certifica bajo gravedad de juramento que cuenta los productos e insumos adecuados
4.1 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)		
Para el efecto el proponente debe diligenciar la lista de precios, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.	X	El proponente oferta el valor de \$1.261.965, cumpliendo con lo requerido en la invitación.
<p>OBSERVACIONES: Se realiza la solicitud de la certificación bajo gravedad de juramento exigida en el numeral 3.7 de la invitación publica la cual es allegada a la entidad el 27 de mayo de 2020, por lo tanto el proponente cumple con todos los requisitos y calidades técnicas exigidas en la invitación y estudios previos del proceso de selección de mínima cuantía FNE-MC-007-2020</p> <p>CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particulares técnicas solicitadas en la invitación pública el oferente CUMPLE con todos los requerimientos.</p>		

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2020



RAFAEL OSWALDO BARRETO SIERRA
Coordinador GIT Recursos y Apoyo Operativo